



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 988.

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Créase la Comisión Asesora Permanente de Industria, Comercio y Turismo, la que quedará integrada por seis miembros.

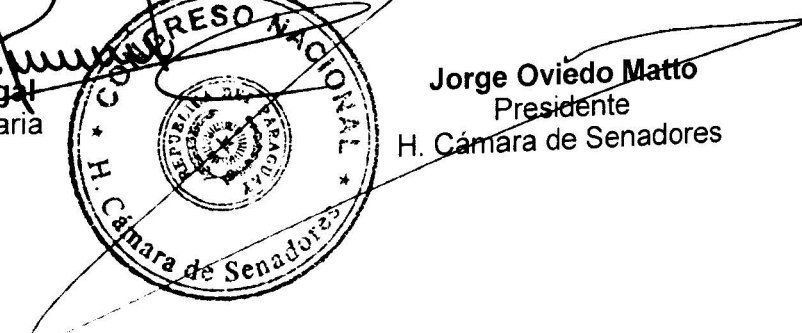
Artículo 2º. Compete a la Comisión Asesora Permanente de Industria, Comercio y Turismo: dictaminar sobre lo relativo a la promoción y fomento de la industria, certificaciones de calidad, patentes, marcas e invenciones, organizaciones económicas y asociaciones profesionales vinculadas a la producción industrial, análisis y control de la política crediticia de fomento industrial, actividades tendientes al fomento industrial y de las MIPYMES (acrónimo de "micro, pequeña y medianas empresas"), como todo otro asunto referente al ramo de la industria, así como también sobre el régimen de abastecimiento y comercialización interna, racionalización del consumo y de la distribución de bienes en el mercado interno, control de la calidad y los precios de los bienes de consumo, represión de monopolios ilícitos, fiscalización del sistema de pesas y medidas, normativas que aseguren la libre competencia y todo otro asunto referente al ramo del comercio. Además de todos los temas que involucren actividades turísticas.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria




Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores